

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Pertenenencia) Rad. 2019-00103, en el cual se devolvió el Despacho Comisorio No. 0005 de mayo 31/22 diligenciado. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Febrero 22 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE CIRCUITO, Barranquilla Febrero Veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe judicial, se observa que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, allega el Despacho Comisorio No. 0005 de fecha Mayo 31 de 2022 expedido dentro del proceso de Pertenenencia instaurado por ANGEL MARIA TERNERA CANTILLO contra JULIA TATEKAWUA HARADA Y OTROS, por medio del cual se llevó a cabo la entrega del bien objeto del proceso, diligenciado y dentro del cual se admitió oposición.

Por lo anterior, el despacho procede a su incorporación al expediente, Por lo expuesto en Juzgado

RESUELVE:

1.- Ordenar la incorporación del Despacho Comisorio No. 0005 de Mayo 31 de 2022, debidamente diligenciado al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. 2019-001103 Verbal

Olr.